

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. ACUERDO

Refª Expte: 000048/2018-SECRETARIA

Procedimiento: Secretaría: Junta de Gobierno Local

Interesado: AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

Actuación: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 29 de noviembre de 2018.

La Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 1019.- EXPEDIENTE E-PAC 31/2018/P15003.- PROPUESTA DE DETERMINACIÓN DE MEJOR OFERTA CALIDAD PRECIO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE “Nº2 OBRAS DE RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN VARIAS CALLES EN SEGOVIA. AÑO 2018. (3 LOTES)”

Visto el informe emitido por la Mesa de Contratación, en su sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2018, en el expediente de referencia e-Pac 31/2018/P15003, en el que se hace constar:

“LA MESA DE CONTRATACIÓN en la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2018 adoptó el siguiente acuerdo que a continuación se transcribe:

1º Exp. 31/2018/P15003. APERTURA DEL SOBRE UNICO “DECLARACION RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION “OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO Nº 2 DE RENOVACION DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN VARIAS CALLES EN SEGOVIA PARA EL AÑO 2018 (3 LOTES)”.

Seguidamente la Secretaria de la Mesa enuncia el título del contrato a licitar que resulta ser el siguiente:

EXPEDIENTE 31/2018/P15003. Contratación “Obras incluidas en el proyecto Nº 2 de Renovación de redes de Abastecimiento y Saneamiento en varias calles en Segovia para el año 2018 (3 lotes)	PROCEDIMIENTO ABIERTO Pluralidad de criterios de forma automática.(Oferta económica y Plazo garantía)
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	LOTE 1: 46.090,45 Euros LOTE 2: 98.470,54 Euros

Código seguro de verificación 12000035244223356453

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable mediante código 12000035244223356453

en <https://sede.segovia.es/validacion>



	LOTE 3: 72.809,91 Euros
ACUERDO APROBACION EXPEDIENTE	Acuerdo núm. 925 de JGL de 31/10/2018.
ANUNCIO DE LICITACION	Plataforma Contratación del Sector Público. 31/10/18

La Secretaria de la Mesa pone en conocimiento de los asistentes las proposiciones que obran en el expediente de contratación y de los nombres de las personas naturales o jurídicas que las presentan.

Todo ello según la documentación remitida por el Registro General de este Ayuntamiento en informe emitido con fecha 21 de noviembre de 2018.

A dicha licitación han sido presentadas las siguientes plicas:

Nº	NOMBRE	CIF.
1	IMACAL CONTRATAS S.L.	
2	D-TODO INGENIERIA Y DESARROLLO S.L.	
3	OBRA CIVIL Y EDIFICACION SEGESA, S.A.	
4	VIALES PADASILMA DE CASTILLA, S.L.	
5	OPYSER URBANIZACIÓN Y OBRAS PUBLICAS, S.L.	
6	SAJA CONSTRUCCION Y DESARROLLO DE SERVICIOS, S.L.	

A continuación, y conforme se recoge en la Cláusula 24ª del Pliego de Cláusulas Administrativas se procede a verificar la siguiente documentación:

- 1.- Declaración responsable del licitador que figura en el Anexo II.
- 2.- Modelo de Oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes que figura en el Anexo III

A la vista de la documentación administrativa obrante en los sobres únicos presentados por los seis licitadores participantes en la licitación para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, relativo a las obras incluidas en el Proyecto de Asfaltado de diversas calles de Segovia para el año 2018 (3 lotes), a adjudicar mediante Procedimiento Abierto Simplificado (Expte. 31/2018/P15003), se constata que todos los licitadores se encuentran inscritos en el ROLECE, declarándose completa la documentación administrativa.

A continuación, se invita a los licitadores al acto público de la apertura del sobre UNICO denominado "Declaración Responsable y Oferta de Criterios Valorables en Cifras o Porcentajes", mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos, no acudiendo ningún representante de los licitadores presentados.



Seguidamente se procede, siguiendo el orden cronológico de presentación a dar lectura del contenido del Sobre único conforme al Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de la oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante cifras o porcentajes:

Siendo el resultado el siguiente:

LOTE 1: PRESUPUESTO LICITACION: 46.090,45 €.

Nº	NOMBRE	OFERTA ECONOMICA (Iva Excluido)	PLAZO GARANTIA (MESES)
1	IMACAL CONTRATAS S.L	38.900,00	60
2	D-TODO INGENIERIA Y DESARROLLO S.L	40.462,80	60
3	OBRA CIVIL Y EDIFICACION SEGESA, S.A	----- --	----- -
4	VIALES PADASILMA DE CASTILLA, S.L	46.090,45	60
5	OPYSER URBANIZACIÓN Y OBRAS PUBLICAS, S.L	41.959,98	24
6	SAJA CONSTRUCCION Y DESARROLLO DE SERVICIOS, S.L	43.784,00	60

LOTE 2: PRESUPUESTO LICITACION 98.470,54 €

Nº	NOMBRE	OFERTA ECONOMICA (Iva Excluido)	PLAZO GARANTIA (MESES)
1	IMACAL CONTRATAS S.L	79.900,00	60
2	D-TODO INGENIERIA Y DESARROLLO S.L	78.865,05	60
3	OBRA CIVIL Y EDIFICACION SEGESA, S.A	82.636,47	60
4	VIALES PADASILMA DE CASTILLA, S.L	98.470,54	60
5	OPYSER URBANIZACIÓN Y OBRAS PUBLICAS, S.L	84.102,78	24
6	SAJA CONSTRUCCION Y DESARROLLO DE SERVICIOS, S.L	83.650,00	60



LOTE 3: PRESUPUESTO LICITACION 72.809,91 €

Nº	NOMBRE	OFERTA ECONOMICA (Iva Excluido)	PLAZO GARANTIA (MESES)
1	IMACAL CONTRATAS S.L	57.900,00	60
2	D-TODO INGENIERIA Y DESARROLLO S.L	62.318,00	60
3	OBRA CIVIL Y EDIFICACION SEGESA, S.A	62.601,96	60
4	VIALES PADASILMA DE CASTILLA, S.L	71.900,00	60
5	OPYSER URBANIZACIÓN Y OBRAS PUBLICAS, S.L	60.660,61	24
6	SAJA CONSTRUCCION Y DESARROLLO DE SERVICIOS, S.L	67.700,00	60

De conformidad con la cláusula 24ª del Pliego, a continuación la Mesa en la misma sesión, procedió a evaluar y clasificar las ofertas, conforme a los criterios de adjudicación que establece la cláusula 19 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas siendo el resultado el siguiente.

EVALUACION DEL LOTE 1:

Licitación	46.090,45
Oferta EC: 85 PUNTOS	
Plazo Garantía: 15 PUNTOS	

PUNTUACION MAXIMA 100 PUNTOS		Of. Ec.	% Baja	Plazo Garantía	TOTAL PUNT.
Licitador 1	38.900,00 €	85,00	15,60	15	100
Licitador 2	40.462,80 €	66,53	12,21	15	81,53
Licitador 3		0,00	0,00		0,00
Licitador 4	46.090,45 €	0,00	0,00	15	15,00



Licitador 5	41.959,98 €	48,83	8,96	6	54,83
Licitador 6	43.784,00 €	27,27	5,00	15	42,27

LA CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS AL LOTE 1 resulta ser la siguiente:

1º	Licitador 1	IMACAL	100,00 PUNTOS
2º	Licitador 2	D-TODOS	81,53 PUNTOS
3º	Licitador5	OPYSER	54,83 PUNTOS
4º	Licitador 6	SAJA	42,27 PUNTOS
5º	Licitador 4	VIALES PADASILMA	15 PUNTOS
6º	Licitador 3	SEGESA	0,00 PUNTOS

No identificándose en este lote 1 ninguna oferta incurso en presunción de anomalía.

A continuación la Mesa de Contratación procede a valorar las ofertas presentadas al Lote 2 conforme a los criterios de adjudicación que establece la cláusula 19 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas siendo el resultado el siguiente.

EVALUACION LOTE 2:

Licitación	98.470,54				
Oferta Ec 85 PUNTOS					
Plazo Garantía: 15 PUNTOS					
MAXIMA 100 PUNTOS		Of. ec	%Baja	Plazo Garantía	TOTAL PUNT.
Licitador 1	79.900,00 €	80,51	18,86	15	95,51
Licitador 2	78.865,05 €	85,00	19,91	15	100,00
Licitador 3	82.636,47	68,65	16,08	15	83,65



	€				
Licitador 4	98.470,54 €	0,00	0,00	15	15
Licitador 5	84.102,78 €	62,29	14,59	6	68,29
Licitador 6	83.650,00 €	64,25	15,05	15	79,25

LA CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS AL LOTE 2 resulta ser la siguiente:

1º	Licitador 2	D-TODO	100,00
2º	Licitador 1	IMACAL	95,51
3º	Licitador 3	SEGESA	83,65
4º	Licitador 6	SAJA	79,25
5º	Licitador 5	OPYSER	68,29
6º	Licitador 4	VIALES PADASILMA	15,00

No identificándose en este lote 2 ninguna oferta incurso en presunción de anomalía.

A continuación la Mesa de Contratación procede a valorar las ofertas presentadas al Lote 3, conforme a los criterios de adjudicación que establece la cláusula 19 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas

EVALUACION LOTE 3:

Licitación	72.809,91
Oferta Ec 85 PUNTOS	
Plazo Garantía: 15 PUNTOS	

MAXIMA 100 PUNTOS



		OF. Ec	%Baja	Plazo Garantia	TOTAL PUNT.
Licitador 1	57.900,00 €	85,00	20,48	15	100,00
Licitador 2	62.318,00 €	59,81	14,41	15	74,81
Licitador 3	62.601,96 €	58,19	14,02	15	73,19
Licitador 4	71.900,00 €	5,19	1,25	15	20,19
Licitador 5	60.660,61 €	69,26	16,69	6	75,26
Licitador 6	67.700,00 €	29,13	7,02	15	44,13

LA CLASIFICACIÓN DEL LOTE 3 resulta ser:

1º	Licitador 1	IMACAL	100,00
2º	Licitador 5	OPYSER	75,26
3º	Licitador 2	D-TODO	74,81
4º	Licitador 3	SEGESA	73,19
5º	Licitador 6	SAJA	44,13
6º	Licitador 4	VIALES PADASILMA	20,19

A la vista de las valoraciones realizadas, a tenor de la previsión contenida en la Cláusula 19 del Anexo I que dispone: *“Si una vez realizadas las valoraciones para las adjudicaciones, un mismo licitador tuviese la mejor oferta para más de un lote, prevalecerá el orden ascendente para las adjudicaciones, es decir: Primero Lote 2, después Lote 3 y por último Lote 1. En resumen, al licitador se le adjudicará en primer lugar el lote que tenga mayor presupuesto y, en el resto de lotes, pasaran a ser los adjudicatarios los contratistas que hayan quedado en segundo puesto.” Únicamente se podrá adjudicar varios lotes al mismo licitador, en el caso de que no hubiera otras ofertas, o las mismas nos e consideraran válidas, evitando con ello que alguno de los lotes quedara desierto, la Mesa La Mesa de Contratación de conformidad con lo establecido en el Art. 150.1 de la LCSP en votación ordinaria, por unanimidad, acuerda someter al órgano de Contratación, la adopción del siguiente acuerdo:*

1º.- Declarar válida la licitación.

2º.- Clasificar las ofertas de la siguiente forma:

**LOTE 1:**

1º	Licitador 1	IMACAL	100,00 PUNTOS
2º	Licitador 2	D-TODOS	81,53 PUNTOS
3º	Licitador 5	OPYSER	54,83 PUNTOS
4º	Licitador 6	SAJA	42,27 PUNTOS
5º	Licitador 4	VIALES PADASILMA	15 PUNTOS
6º	Licitador 3	SEGESA	0,00 PUNTOS

LOTE 2

1º	Licitador 2	D-TODO	100,00 PUNTOS
2º	Licitador 1	IMACAL	95,51 PUNTOS
3º	Licitador 3	SEGESA	83,65 PUNTOS
4º	Licitador 6	SAJA	79,25 PUNTOS
5º	Licitador 5	OPYSER	68,29 PUNTOS
6º	Licitador 4	VIALES PADASILMA	15,00 PUNTOS

LOTE 3

1º	Licitador 1	IMACAL	100,00 PUNTOS
2º	Licitador 5	OPYSER	75,26 PUNTOS
3º	Licitador 2	D-TODO	74,81 PUNTOS
4º	Licitador 3	SEGESA	73,19 PUNTOS
5º	Licitador 6	SAJA	44,13 PUNTOS
6º	Licitador 4	VIALES PADASILMA	20,19 PUNTOS

3º.- Efectuar la propuesta de adjudicación del expediente de contratación de las "OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO nº 2 RENOVACION DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN VARIAS CALLES EN SEGOVIA AÑO 2018 (3 LOTES)", a favor de los siguientes candidatos que han obtenido la mejor puntuación por el orden ascendente establecido en la cláusula 19 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas:



Lote 2: D-TODO INGENIERIA Y DESARROLLO C.I.F B-47483680 por importe de 78.865,05 € Iva excluidos. A esta cantidad le corresponde un IVA de 16.561,66 euros. Importe total 95.426,71 euros IVA incluido.

Lote 3: IMACAL CONTRATAS, S.L C.I.F B-40133993, por importe de 57.900,00 € iva excluidos. A esta cantidad le corresponde un IVA de 12.159,00 euros. Importe total 70.059,00 euros IVA incluido.

Lote 1: OPYSER URBANIZACION Y OBRA PUBLICA, S.L CIF: A-40008195 por importe de 41.959,98 € iva excluidos. A esta cantidad le corresponde un IVA de 8.811,60 euros. Importe total 50.771,58 euros IVA incluido.

4º.- Requerir a las empresas:

LOTE 1: OPYSER URBANIZACION Y OBRA PUBLICA, S.L (CIF: A-40008195) para que, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la garantía definitiva por importe de 2.098,00 euros y la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere la Cláusula 26ª del Pliego de Cláusulas administrativas que rige el presente contrato, y que no figura en el ROLECE y que resulta ser la siguiente:

- Acreditación de la representación.
- Acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, que se realizará de acuerdo a lo siguiente:

Original o copia debidamente compulsada del alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención.

Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración tributaria.

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social.

LOTE 2: D-TODO INGENIERIA Y DESARROLLO (CIF B-47483680) para que, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la garantía definitiva por importe de 3.943,25 euros y la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere la Cláusula 26ª del Pliego de Cláusulas administrativas que rige el presente contrato, y que no figuran inscritas en el ROLECE y que resulta ser la siguiente:

- Acreditación de la representación.



- Acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, que se realizará de acuerdo a lo siguiente:

Original o copia debidamente compulsada del alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención.

Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración tributaria.

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social.

LOTE 3: IMACAL CONTRATAS, S.L C.I.F B-40133993, para que en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la garantía definitiva por importe de 2.895,00 euros y la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere la Cláusula 26ª del Pliego de Cláusulas administrativas que rige el presente contrato, que no figuran inscritas en el ROLECE y que resulta ser la siguiente:

- Acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, que se realizará de acuerdo a lo siguiente:

Original o copia debidamente compulsada del alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención.

Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración tributaria.

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social.

5º.- Publicar este requerimiento en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

6.- Dar traslado de este acuerdo a la Intervención Municipal y al Servicio Responsable de este contrato (Obras, Servicios e Infraestructuras).

Así resulta del borrador del acta de la sesión celebrada, a reserva de los términos definitivos que resulten tras su aprobación.



Y para que así conste en el expediente de referencia, expido la presente, en Segovia.

LA SECRETARIA DE LA MESA”

Considerando lo dispuesto en el art. 9.4 de la LRJSP, Ley 40/15 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Visto el Decreto de la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, de fecha 17 de Junio de 2015, de delegación de atribuciones (BOP de Segovia núm. 76, de 26 de junio de 2015), en la Junta de Gobierno Local y Decreto de la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, de fecha 16 de marzo de 2018, de delegación de atribuciones en materia de contratación (BOP de Segovia núm. 37, de 26 de marzo de 2018).

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Declarar válida la licitación.

Segundo.- Clasificar las ofertas de la siguiente forma:

LOTE 1:

1º	Licitador 1	IMACAL	100,00 PUNTOS
2º	Licitador 2	D-TODOS	81,53 PUNTOS
3º	Licitador 5	OPYSER	54,83 PUNTOS
4º	Licitador 6	SAJA	42,27 PUNTOS
5º	Licitador 4	VIALES PADASILMA	15 PUNTOS
6º	Licitador 3	SEGESA	0,00 PUNTOS

LOTE 2

1º	Licitador 2	D-TODO	100,00 PUNTOS
2º	Licitador 1	IMACAL	95,51 PUNTOS
3º	Licitador 3	SEGESA	83,65 PUNTOS
4º	Licitador 6	SAJA	79,25 PUNTOS
5º	Licitador 5	OPYSER	68,29 PUNTOS
6º	Licitador 4	VIALES PADASILMA	15,00 PUNTOS

LOTE 3



1º	Licitador 1	IMACAL	100,00 PUNTOS
2º	Licitador 5	OPYSER	75,26 PUNTOS
3º	Licitador 2	D-TODO	74,81 PUNTOS
4º	Licitador 3	SEGESA	73,19 PUNTOS
5º	Licitador 6	SAJA	44,13 PUNTOS
6º	Licitador 4	VIALES PADASILMA	20,19 PUNTOS

Tercero.- Efectuar la propuesta de adjudicación del expediente de contratación de las “**OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO nº 2 RENOVACION DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN VARIAS CALLES EN SEGOVIA AÑO 2018 (3 LOTES)**”, a favor de los siguientes candidatos que han obtenido la mejor puntuación por el orden ascendente establecido en la cláusula 19 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas:

Lote 2: D-TODO INGENIERIA Y DESARROLLO C.I.F B-47483680 por importe de 78.865,05 € Iva excluidos. A esta cantidad le corresponde un IVA de 16.561,66 euros. Importe total 95.426,71 euros IVA incluido.

Lote 3: IMACAL CONTRATAS, S.L C.I.F B-40133993, por importe de 57.900,00 € iva excluidos. A esta cantidad le corresponde un IVA de 12.159,00 euros. Importe total 70.059,00 euros IVA incluido.

Lote 1: OPYSER URBANIZACION Y OBRA PUBLICA, S.L CIF: A-40008195 por importe de 41.959,98 € iva excluidos. A esta cantidad le corresponde un IVA de 8.811,60 euros. Importe total 50.771,58 euros IVA incluido.

Cuarto.- Requerir a las empresas:

LOTE 1: OPYSER URBANIZACION Y OBRA PUBLICA, S.L (CIF: A-40008195) para que, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la garantía definitiva por importe de 2.098,00 euros y la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere la Cláusula 26ª del Pliego de Cláusulas administrativas que rige el presente contrato, y que no figura en el ROLECE y que resulta ser la siguiente:

- Acreditación de la representación.
- Acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, que se realizará de acuerdo a lo siguiente:

Original o copia debidamente compulsada del alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su



proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención.

Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración tributaria.

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social.

LOTE 2: D-TODO INGENIERIA Y DESARROLLO (CIF B-47483680) para que, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la garantía definitiva por importe de 3.943,25 euros y la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere la Cláusula 26ª del Pliego de Cláusulas administrativas que rige el presente contrato, y que no figuran inscritas en el ROLECE y que resulta ser la siguiente:

- Acreditación de la representación.
- Acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, que se realizará de acuerdo a lo siguiente:

Original o copia debidamente compulsada del alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención.

Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración tributaria.

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social.

LOTE 3: IMACAL CONTRATAS, S.L C.I.F B-40133993, para que en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la garantía definitiva por importe de 2.895,00 euros y la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere la Cláusula 26ª del Pliego de Cláusulas administrativas que rige el presente contrato, que no figuran inscritas en el ROLECE y que resulta ser la siguiente:

- Acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, que se realizará de acuerdo a lo siguiente:



Original o copia debidamente compulsada del alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención.

Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración tributaria.

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social.

Quinto.- Publicar este requerimiento en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sexto.- Dar traslado de este acuerdo a la Intervención Municipal y al Servicio Responsable de este contrato (Obras, Servicios e Infraestructuras).

Para que así conste en el expediente de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.3 del ROF, se expide la presente a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Acordado, certifico.

Vº.Bº. y cúmplase
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA GRAL,

PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN (EXPEDIENTE)